

# La Consulta a los Pueblos Indígenas\*

## Propuestas:

- Cumplimiento al convenio 169 emitido por la OIT, y la ONU, y en consecuencia crear y aprobar la Ley de la Consulta ciudadana de los Pueblos Indígenas.
- Que en las dependencias gubernamentales integren enlaces interculturales con personal capacitado de cada Pueblo Indígena, a fin de que puedan dar atención adecuada de acuerdo a la lengua y sus variantes.
- Que en el marco de la Constitución Política del estado de Guerrero, se reconozca a la policía comunitaria de las comunidades indígenas.
- Agregar al contenido del artículo 2º de la Constitución Política Mexicana, que la consulta sea masiva tomando en cuenta a los jóvenes que tengan los 18 años.
- Que todos los programas asistenciales de los tres niveles de gobierno primeramente sean consultados a los indígenas, y posteriormente vigilados y supervisados por un comité plural, integrado por las organizaciones sociales y autoridades del lugar, nombrado por una asamblea general del pueblo.
- Que las autoridades o instancias de los tres niveles de gobierno adopten y garanticen la consulta hacia ó con los Pueblos Indígenas como una obligación permanente y real, avalada por los representantes indígenas, además de ser o realizarse esto en base a los preceptos y conceptos constitucionales, respetando las decisiones que de ésta emanen.

---

\* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUERRERO, PUBLICADO POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO 2009.



- Si México es libre y soberano también lo son los Estados, Guerrero no es la excepción, pero más aún hay que considerar lo específico en el artículo 115 Constitucional donde se plasma que el Municipio también es libre y soberano por lo que puede y debe mantenerse como célula básica de la sociedad y del ámbito político, teniendo constantemente en practica la Consulta con los Pueblos Indígenas.
- Crear en zonas estratégicas de las regiones indígenas, un centro de información exclusivo, que difunda información sobre el avance del proceso de la Reforma del Estado, para estar informados si están siendo consideradas las propuestas indígenas.
- Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus autoridades o representantes tradicionales, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

